



**LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)**

**LOTERÍA**

DIRECCIÓN: Alameda Roosevelt y 47 Avenida Norte No. 110, Colonia Flor Blanca, San Salvador.

LUGAR Y FECHA:	San Salvador, 04 de octubre de 2022	No. COMPROMISO	No. ORDEN DE COMPRA
NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA: <b>FRANCISCO JAVIER FLORES ALFEREZ</b>			<b>100</b>

DIRECCION:  
CONTACTO:  
CORREO ELECTRÓNICO:  
DUI, NIT Y/O NRC:

De acuerdo con las condiciones generales señaladas al reverso y las características determinadas en esta ORDEN, atentamente solicitamos suministrar a la LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA, lo que a continuación se detalla:

LT	UP	ESPECIFICICO	ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (USD\$)	VALOR TOTAL (USD\$)
						LG-151/LNB/2022 "COMPRA DE JUGUETES PARA NIÑAS Y NIÑOS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"		
01	03	56304	1	1000	Unidad	Juguetes para niña de 1 a 12 años	\$ 2.00	\$ 2,000.00
			2	1000	Unidad	Juguetes para niño de 1 a 12 años	\$ 2.00	\$ 2,000.00
<b>TOTAL USD</b>								<b>\$ 4,000.00</b>

(CANTIDAD EN LETRAS):	CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA:	CON EL FIN DE BENEFICIAR A NIÑAS Y NIÑOS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CONTRIBUYENDO ASÍ AL PROGRAMA DE BENEFICENCIA
LUGAR DE ENTREGA:	OFICINAS CENTRALES DE LA LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA, UBICADAS EN ALAMEDA ROOSEVELT Y 47 AVENIDA NORTE NO. 110, COLONIA FLOR BLANCA, SAN SALVADOR.
PLAZO DE ENTREGA:	TRES(3) DÍAS DESPUÉS DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA

  
  
**Ing. Roberto Carlos Javier Milán**  
 Director Presidente

Datos del Administrador de la Orden de Compra:

Unidad Solicitante:

Departamento de Beneficencia

**CONDICIONES GENERALES:**

1. FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA ORDEN DE COMPRA: A) LA REQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS No. 18683 DE FECHA: 12/09/2022 B) LA OFERTA Y SUS DOCUMENTOS Y C) CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA DE FECHA 28/09/2022.

2. EL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA No. 100 DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2022, SERÁ LA PERSONA DESIGNADA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTS. 82 BIS DE LA LACAP, 42 INCISOS 2 Y 3, Y 77 DEL RESPECTIVO REGLAMENTO.

3. LA CORRESPONDIENTE FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL DEBERÁ EMITIRSE A NOMBRE DE LA LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA, DESPUÉS DE EFECTUAR LA ENTREGA AL ADMINISTRADOR(A) DE LA ORDEN DE COMPRA, QUIEN DEBERÁ ELABORAR Y SUSCRIBIR LA RESPECTIVA ACTA DE RECEPCIÓN. LA FACTURA QUE EL OFERTANTE PRESENTE A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, DEBERÁ CONTENER FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO DE CONFORMIDAD DEL ADMINISTRADOR(A) DE LA ORDEN DE COMPRA.

4. FORMA DE PAGO: LA LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA SE COMPROMETE A PAGAR EL VALOR DE \$ 4,000.00 DESPUÉS DE HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS DESCRITOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, VALOR QUE SERÁ CANCELADO, POR MEDIO DE CRÉDITO A 30 DÍAS.

5. EL OFERTANTE AL PRESENTAR LA OFERTA SE SOMETE A LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (LACAP) Y SU REGLAMENTO, ASI COMO A LAS DEMAS LEYES DEL PAIS, VIGENTES.

6. LA LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA, NO SE HACE RESPONSABLE DE FACTURAS QUE SEAN PRESENTADAS A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL DOS SEMANAS DESPUÉS DE HABER EFECTUADO LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.

7. EL OFERTANTE DEBE ELABORAR LA FACTURA CONFORME A ESTA ORDEN DE COMPRA. EN EL CASO DE SER CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y QUE EL VALOR NETO DE LA COMPRA SEA IGUAL O SUPERIOR A \$100.00, FAVOR DETERMINAR Y REFLEJAR EN FACTURA RESPECTIVA QUE PRESENTEN PARA EFECTOS DEL COBRO, EL VALOR DEL IMPUESTO RETENIDO ( 1% SOBRE VALOR NETO SIN IVA).



FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO POR EL OFERTANTE.

FECHA: 6-10-22